MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor

MONTE PATRIA; 27 de Enero de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

-Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;

- Pedido de Materiales N° 24.698 de fecha 22.01.2014, emitido por JURIDICA.

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8º letra d), y Art.10 N° 4 del Reglamento que dice "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.042 . -

HUNIE

RECTOR

DE

1.- AUTORIZASE la contratación directa al Proveedor INFO UPDATE LIMITADA., RUT Nº 76.023.530-K, por "Renovación de Servicio Diario Digital Enero 2014 a Enero 2015". Solicitado por JURIDICA.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 148.750.- (Ciento cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.010, "Serv. De Suscripción y Similares" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

DEM

ACCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE